



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 255-2026-UNAB



Página 1 de 2

Barranca, 05 de marzo de 2026

VISTO:

El Exp N° 0555-2026 de la Presidencia, OFICIO N° 040-2026-UNAB-VP. INVEST y el OFICIO N° 078-2026-UNAB-VPI-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° y 8° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; quedando integrada por: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL LUNA NEYRA Vicepresidente Académico y el Dr. JOSE AUGUSTO ARIAS PITTMAN Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2025-UNAB, que establece: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Barranca, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

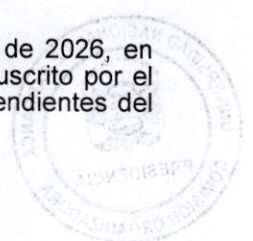
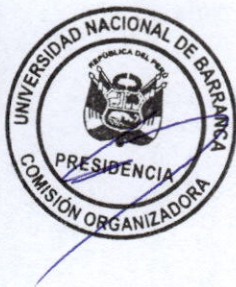
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal i) "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2023-UNAB, de fecha 18 de febrero de 2023, se ENCARGAR las funciones de funciones de la Dirección de Instituto de Investigación y sus Unidades respectivamente, siendo estas: Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica, Unidad de Fomento a la Investigación, Unidad de Publicaciones Científicas y Unidad de Incubación de Empresas de la Universidad Nacional de Barranca, a partir del 7 de marzo de 2023; siendo en el ítem 3, al Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJÁN la Unidad de Publicaciones Científicas (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 179-2024-UNAB, de fecha 07 de marzo de 2024, en su artículo 3°, se DESIGNA al Dr. VICTOR HUGO LOPEZ SOLIS, como Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación, con eficacia anticipada a partir del 04 de marzo de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 871-2025-UNAB, de fecha 04 de julio de 2025, de DESIGNA al Mg. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio de 2025;

Que, mediante OFICIO N° 040-2026-UNAB-VP. INVEST, de fecha 03 de marzo de 2026, en atención al OFICIO N° 078-2026-UNAB-VPI-II, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por el Director del Instituto de Investigación, solicita la Ratificación de las Jefaturas dependientes del Instituto de Investigación, conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 255-2026-UNAB



Página 2 de 2

- **Unidad de Publicaciones Científicas**
Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJÁN
- **Unidad de Fomento a la Investigación**
Dr. VICTOR HUGO LÓPEZ SOLÍS
- **Unidad Innovación y Transferencia Tecnológica**
Mg. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE

Que, mediante Exp. N° 0555-2026 de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAB de fecha 04 de marzo de 2026, remite a Secretaría General para ser tratado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2026;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2026, acordó RATIFICAR al Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJÁN, en el cargo de Jefe de la Unidad de Publicaciones Científicas, RATIFICAR al Dr. VICTOR HUGO LÓPEZ SOLÍS en el cargo Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación y RATIFICAR al Mg. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE, en el cargo de Jefe de la Unidad Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: "DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN"; modificadas por: Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR al Mg. HERNÁN EDWIN VERDE LUJÁN, en el cargo de Jefe de la Unidad de Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2026; con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR al Dr. VICTOR HUGO LÓPEZ SOLÍS en el cargo Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2026; con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3.- RATIFICAR al Mg. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE, en el cargo de Jefe de la Unidad Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Barranca, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2026; con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Unidad de Publicaciones Científicas, Unidad de Fomento a la Investigación, Unidad Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dr. Juan Carlos Reyes Gil
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL